



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 18 de junio de 2020

Acta N°34

Resol. N° 4

Exp.

**VISTO:** Las presentes actuaciones elevadas por el Consejo de Formación en Educación relacionadas con la organización para el reintegro parcial a la presencialidad en sus centros educativos a partir del 15 de junio de 2020.

**RESULTANDO:** I) Que por Resolución N°2, Acta N°10 de fecha 14 de abril de 2020 el Consejo de Formación en Educación estableció que los cursos semestrales y anuales durante el primer semestre del año lectivo 2020 se desarrollarán en la modalidad semipresencial, con los correspondientes registros y evaluaciones realizados por los docentes.

II) Que en ese contexto el 98% de los docentes desarrollaron sus cursos en entornos virtuales de aprendizaje priorizando la plataforma CREA 2, así como otras plataformas educativas avaladas por la Unidad Académica de Tecnologías Educativas y diferentes modalidades de videoconferencias.

III) Que los equipos de gestión liderados por los directores de los centros educativos han trabajado con alta dedicación y los Docentes Orientadores Educativos acompañaron a los estudiantes en su incorporación al proceso de virtualización de los aprendizajes.

IV) Que los Docentes Orientadores en Tecnologías cumplieron un rol fundamental en la creación y el diseño de las aulas virtuales, la matriculación de los estudiantes en plataforma y la orientación permanente a los docentes, lo que aseguró el mejor desarrollo de los procesos de enseñanza, a fin de asegurar un aprendizaje real y significativo en el primer semestre.

V) Que para los cursos semestrales de las carreras de Maestro en Primera Infancia, Maestro Técnico y Educador Social, de acuerdo con el desarrollo del curriculum, corresponde fijar el periodo de exámenes en el mes de julio, a efectos de que los estudiantes puedan finalizar los cursos y habilitar posibles egresos.

VI) Que para las carreras de Maestro de Educación Primaria y Profesorado de Educación Media, en las que predominan cursos anuales- los exámenes se rendirán en el mes de julio, en virtud de que la suspensión del periodo extraordinario de exámenes de abril se incrementó el número de alumnos y mesas de exámenes, además de haberse desarrollado en modalidad virtual y presencial, lo que en el marco del protocolo vigente aumentó la complejidad y el tiempo para la realización de dichas instancias.

VII) Que en cuanto a los cursos de Práctica - Didáctica de las diferentes carreras se priorizó el desarrollo de los contenidos teóricos vinculados a la investigación didáctica, lo que permite estimar que la evaluación del primer semestre enfatizará sobre esos saberes, a pesar de la reciente incorporación parcial a la presencialidad que pudieran haber realizado los practicantes.

VIII) Que por lo expuesto, los equipos de gestión han organizado sus calendarios de finalización de semestre y de exámenes correspondientes al periodo de julio según lo establecido en Resolución N° 7 Acta N° 76 de fecha 11 de diciembre de 2019 del Consejo Directivo Central, teniéndose previsto los reintegros correspondientes para el segundo semestre del año.

**CONSIDERANDO:** I) Que por lo expuesto el Consejo de Formación en Educación de acuerdo con los fundamentos expuestos realiza la siguiente propuesta de calendario de reinicio y desarrollo de las actividades académicas, expresada en el siguiente cuadro:



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Fecha	Interior del país	Zona metropolitana
15 de junio de 2020	Comienzo de clases teóricas presenciales de 4° año en todas las carreras. Comienzo de clases presenciales en todas las carreras y niveles según cronograma y protocolo aprobado por la ANEP	Comienzo de práctica presencial de estudiantes de Magisterio, Profesorado, Maestro Técnico, Educador Social y Maestro Primera Infancia, según cronograma y protocolo aprobado por la ANEP
29 de junio al 17 de julio de 2020	Periodo de exámenes para cursos anuales y unidades curriculares semestrales	
20 de julio de 2020	Reintegro de actividades de los restantes niveles de las carreras de Magisterio, Profesorado, Maestro Técnico, Educador Social y Maestro Primera Infancia	Comienzo de actividades presenciales de los diferentes niveles de las carreras de Magisterio, Profesorado, Maestro Técnico, Educador Social y Maestro Primera Infancia

II) Que se entiende pertinente aprobar el calendario propuesto por el CFE.

**ATENCIÓN:** A lo expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:**

Aprobar la propuesta de calendario de reinicio y desarrollo de las actividades académicas en centros educativos del Consejo de Formación en Educación, explicitado en el CONSIDERANDO I) de la presente resolución.



Comuníquese a los Consejo de Educación y de Formación en Educación. Cumplido, archívese sin perjuicio.

Prof. Robert Silva Garcia  
Presidente  
ANEP - CODICEN

Dr. Juan José Villanueva Bidegain  
Secretario General  
ANEP - CODICEN

